

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Investigación en Empresa por la Universidad de Barcelona

Universidad/des: Universidad de Barcelona

Centro/s:

- Facultad de Economía y Empresa

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la

memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Universidad informa de que la modificación solicitada responde a la actualización de la memoria, mayoritariamente por cambios normativos en la Universidad:

* ECTS mínimos y máximos a matricular a tiempo completo y parcial tanto en el primer año como en el resto.

* Órganos de admisión.

* Normativa para el reconocimiento y la transferencia de créditos en las enseñanzas oficiales de máster universitario.

* Los procesos para valorar los resultados del programa.

Se proponen, también otros cambios:

* Se actualizan los datos referentes al Personal de Administración y Servicios.

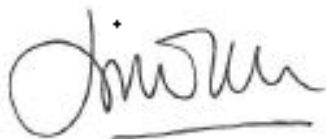
* Fruto del proceso de seguimiento de la titulación y documentado en los informes de seguimiento, se actualiza la tabla de competencias respecto a la asignación a las diferentes materias por procesos de cambios y mejoras producidas en la titulación, y también la relación del profesorado previsto.

* Se actualizan los recursos y convenios de prácticas disponibles en la Facultad.

* Se actualiza la relación de asignaturas optativas vinculadas a las materias optativas entendiendo que la relación de la memoria actual sería la relación de asignaturas optativas entre las cuales se prevé hacer la oferta docente del próximo curso o próximos cursos.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título. Se deberá informar adecuadamente a los estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jaume Valls Pasola

Barcelona, 23/05/2019